



Balmaceda: El sentido de la ley

Autor: Nicolás Llantén¹

Cuando nos referimos a lo legal o lo legítimo, inmediatamente nuestro foco de atención se orienta en su base signifiante: la ley. Si bien la palabra “ley” posee un trasfondo muy antiguo, básicamente refiere al establecimiento de una norma, una regla que se debe respetar en un ámbito total, tanto para el que la promulga como para aquel que debe respetarla. Podría decirse, sin dudas, que la normativa y la razón de la existencia de las leyes es la posibilidad de normar las circunstancias de vida en las sociedades, sin caer en la necesidad de la imposición coactiva. De esta manera, hacer referencia a una sociedad de leyes, inmediatamente explicita un consenso establecido en una base social y cívica.

Por esta misma razón, para que una ley tenga sentido, no solo debe ser respetada *per se*, sino que también debe ser la expresión del consenso social, el auténtico soberano, el cual enuncia a través de la formulación de las leyes su voluntad de gobernarse. Por esto mismo, y sobre todo después de la notable contribución teórica de diferentes autores liberales, el principio de la existencia de la ley quedó condicionado siempre a la circunstancia de su origen, el cual refiere también su aplicación, es decir, ante la ley somos todos iguales. Lo contrario es una sociedad de privilegios, establecer leyes inmediatamente refiere un principio de respeto mutuo e igualitario.

De dicho sentido, el presidente José Manuel Balmaceda siempre fue un ferviente defensor. La igualdad ante la ley refiere un sentido real de libertad y también del ejercicio de dichas facultades, como por ejemplo, la elección democrática. Según sus palabras, refiriéndose al problema del privilegio eclesiástico en la República:

No; mientras los ciudadanos no seamos iguales ante la ley e iguales ante el ejercicio de la libertad, no seremos más que una monarquía disfrazada con los colores de la República, pero no seremos una democracia.

Este principio debe ponerse muy en consideración, puesto que producto de su condición de gobernante y representante de la ciudadanía en dicho cargo, el presidente evidentemente debía no solo hacer cumplir las leyes, sino que también cumplirlas como el que más. Él y todos quienes sean parte de su mismo gabinete debían cumplir y respetar las disposiciones de la ley, ya que, al no hacerlo, no están acatando, por una parte las disposiciones de la ciudadanía en su conjunto, sino que además se oponen a sus atribuciones, traicionando fuertemente el pacto constituido con el pueblo, como ejecutores de su poder. Por esta razón, es que, en otra de sus alocuciones, el presidente se expresaba de la siguiente manera:

¹ Licenciado en Historia y Educación por la Universidad de Valparaíso (UV), Chile. Magíster en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En esta ocasión y desde esta brillante ciudad quiero decir a todos mis colaboradores en la dirección del gobierno, que debemos observar y hacer observar las leyes. Son estos los rieles sobre los cuales debe marchar el carro del Estado.

Lisa y llanamente, según esta claridad en ambas circunstancias, reflejamos dos puntos muy claves en la visión del sentido de la legalidad en el presidente Balmaceda. Por una parte, la importancia del principio de igualdad ante la ley y también, que el gobernante y su gabinete deben ser ejemplo y regirse a las disposiciones de la ley como el ejemplo supremo, no solo por decencia o ética, como podría pensarse, sino también por ser la base del pacto social surgido entre gobernantes y gobernados. Cabe hacerse la pregunta, ¿se cumplirán dichas disposiciones en la actualidad? ¿Qué tanto respetan las leyes nuestras actuales autoridades si parece que viven buscando imponer más y más atribuciones a la penalidad, cuando ellos mismos las evaden? La ley es el sentido y la razón de la voluntad de la sociedad, la expresión de la ciudadanía. Quién no la cumple no solo representa no a sus electores, sino que también se burla de toda la institucionalidad. Debemos, por favor, cuidar la democracia. Balmaceda ya nos mostraba su camino.

Para saber más:

- Collier, S., Sater, W. (2018) *Historia de Chile, 1808-2017*, Madrid: Akal.
- Devés, E., Sagredo, R. (1992) *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*. Santiago: Centro de investigaciones Diego Barros Arana.
- García-Huidobro, C. (1994) *José Manuel Balmaceda. Idealista y realizador*. Santiago: Zig-Zag.